

MEMORANDO No. -RPDMQ DESPACHO-2016-064
Quito DM, 07 de julio del 2016

PARA: María Carolina Sandoval Haro
Oswaldo Wladimir Albán Flores

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA A CARGO DE LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS ENTREGABLES E.52 y E.50 DEL CONTRATO No. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En mi calidad de Registrador de la Propiedad del DMQ (E), de acuerdo a la acción de personal No. 817, de 03 de febrero de 2016, nombro a ustedes como miembros de la Comisión, para la recepción parcial de los entregables E.52 y E.50 del Contrato No. 019-2014, suscrito el 22 de diciembre de 2014, entre el Consorcio Archivos Digitales Meb Seventeenmile, y el Registro de la Propiedad del DMQ, para modernizar de manera integral el RPDMQ, por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3'675.917,52) más IVA, y con un plazo total de 24 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

En tal virtud los delegados para la recepción son:

E.52	Acta de creación del Comité de Calidad	María Carolina Sandoval Haro
E.50	Informe del diagnóstico inicial de la propuesta de implantación de gestión de calidad ISO90001:2008	Oswaldo Wladimir Albán Flores

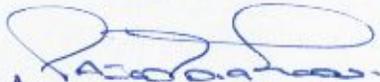
De igual manera remito copia de dicho contrato, a efectos de poner en su conocimiento todas las obligaciones y estipulaciones del mismo, a fin de que supervisen todas las etapas de su ejecución y cumplimiento.

Es parte de sus responsabilidades:

- Verificar, conjuntamente con el Administrador del Contrato, el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas para los entregables, así como suscribir las actas, comunicaciones e informes, respecto al seguimiento de ejecución del mismo;
- Imponer, conjuntamente con el Administrador del Contrato, las multas y sanciones, a que hubiere lugar;

- Suscribir el Acta Entrega Recepción Parcial, conjuntamente con el Administrador del Contrato, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 124 del Reglamento General de la LOSNCP, una vez que se reciba a satisfacción el respectivo producto; y,
- Remitir, conjuntamente con el Administrador del Contrato a la Dirección de Control y Asesoría Jurídica y área de Compras Públicas, toda la documentación generada en la ejecución del contrato, para que la misma forme parte del respectivo expediente.

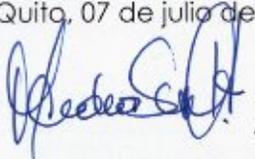
Se deberá dar para este efecto, estricta observancia a lo dispuesto en la Resolución INCOP No. 053-2011, de 14 de octubre 2011.



Dr. Pablo Falconí Castillo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL DMQ (E)

ACEPTACIÓN.- ACEPTAMOS DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA LA ENTREGA- RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS ENTREGABLES E.52 Y E.50 DEL CONTRATO No. 019-2014, PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Quito, 07 de julio de 2016



María Carolina Sandoval Haro
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ



Oswaldo Wladimir Albán Flores
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN PARCIAL DEL CONTRATO No. 019-2014 REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DMQ

Copia.- Contrato en referencia.

C.C. Andrés Eguiguren- Administrador del Contrato No. 019-2014.